



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

CONTRATO DE BIENES

FECHA DE FIRMA: 12 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE HOJAS: 7

NÚMERO DE CONTRATO: U190102

NÚMERO DE FOLIO DDP: 0000219723-2019

REQUISICIÓN: VER ANEXO 1

CUENTA PRESUPUESTAL: 21053002

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL PROVEEDOR: CALLE MONTE PELVOUX, NÚMERO 111 PISOS 8º, 9º Y PH, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BDM5710041Z6 **TELÉFONO:** (55) 59 99 82 00

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
 EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

VIGENCIA DEL CONTRATO:
 LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS **COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)** RESPECTIVOS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
 26. FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN III Y PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 47 DE LA LAASSP

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
 2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

MONTO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO APLICA

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
 2.5% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEFICIENTES Y/O POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

ANTICIPO: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	
LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.	
MONTO MÍNIMO	SUBTOTAL: \$32,091,706.78 I.V.A.: \$5,134,673.08 TOTAL: \$37,226,379.86
(TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)	
MONTO MÁXIMO	SUBTOTAL: \$80,213,675.64 I.V.A.: \$12,834,188.10 TOTAL: \$93,047,863.70
(NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)	

LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE JULIO DE 2019.

POR "EL INSTITUTO"
 C. JOSÉ MANUEL OLAN GIL
 APODERADO LEGAL

POR "EL INSTITUTO"
 C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

POR EL "PROVEEDOR"
 C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS
 APODERADO LEGAL

dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO".

II.10.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el "PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni "EL REPRESENTANTE LEGAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato.

II.13.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.14.- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado Calle Monte Pelvoux, número III, Pisos 8°, 9° y PH, Colonia Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA- OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga ante "EL INSTITUTO" a proporcionar a éste los "BIENES", de conformidad con lo establecido en el **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, el cual debidamente firmado por las "PARTES", forma parte integral del presente contrato, así como lo previsto en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia, No. LA-012000991-E82-2019, sus juntas de aclaraciones respectivas y acta de fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1679031&oppList=PA5T>, mismas que forman parte integrante de este contrato y se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

El "PROVEEDOR" deberá hacer entrega de los "BIENES" en cualquiera de las siguientes opciones, de acuerdo a los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)**:

a) Almacenes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Almacenes de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

c) Almacenes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Administrador del Contrato podrá solicitar cambios de domicilio de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberá notificarlo al "PROVEEDOR" con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el "PROVEEDOR", estará obligado a entregar éstos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de "EL INSTITUTO" sin cargo extra para el mismo.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- REPORTES DEL "PROVEEDOR". Las "PARTES" convienen en que el "PROVEEDOR" deberá presentar cualquier reporte Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes periódico que requiera por escrito el Administrador del Contrato, IMS42123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, quién es el responsable de administrar y verificar la entrega de los Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Será responsabilidad del Administrador del Contrato verificar que los "BIENES" objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 2 (dos)** que es parte integrante del presente contrato y en caso de que así sea, deberá aceptar los mismos, por escrito. El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrán por recibidos o aceptados los "BIENES" respectivos.

TERCERA.- IMPORTE DE EL CONTRATO. "EL INSTITUTO" cubrirá al "PROVEEDOR" el monto mínimo de **\$32,091,706.78 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo de **\$80,213,675.64 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios adjudicados que se indican en el **Anexo 1 (uno)** los cuales serán fijos durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las "PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el "PROVEEDOR" tuviera que efectuar para entregar los "BIENES" adquiridos y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

CUARTA.- GARANTÍA DE LA CALIDAD. El "PROVEEDOR" deberá garantizar en todo momento la calidad de los "BIENES", en términos de las disposiciones aplicables. En caso contrario, se sujetará a los criterios de canje y/o devolución establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, sin perjuicio de la aplicación de las penas o deductivas que correspondan.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. Se efectuarán pagos al "PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el "PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El "PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El "PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente se reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual se elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes el "PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, el "PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el "PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del "PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para el trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al "PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El "PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a favor de proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

El "PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millennium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que el "PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el "PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el "PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez que el "PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones establecidas en este Contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

No obstante lo anterior, y en caso de que el monto del presente contrato sea menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), el "PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito del "PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

OCTAVA.- TITULARIDAD DE LOS DERECHOS. El "PROVEEDOR" conviene en que "EL INSTITUTO" será el titular de los derechos de autor que éste pudieran corresponderle, por la entrega de los "BIENES" objeto de este contrato.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los "BIENES" objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que hicieran a "EL INSTITUTO" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el "PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente del "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la entrega de los "BIENES", correspondientes.

El "PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apesándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

El "PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará de conformidad a los términos establecidos en la normativa correspondiente, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaura en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de la entrega de los "BIENES" pueda resultar, serán a cargo exclusivamente del "PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la entrega de los "BIENES" objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el "PROVEEDOR" conserve como parte de sus archivos a la conclusión de la entrega de los "BIENES" pasará a ser propiedad de "EL INSTITUTO", asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los "BIENES" adquiridos.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

a. Que el precio de los bienes, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.

b. La fecha de inicio de la entrega de los "BIENES" correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las "PARTES".

c. Que el incremento sea debidamente justificado y autorizado por la Coordinación de Control de Abasto.

d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. El Administrador del Contrato deberá verificar que la entrega de los "BIENES" cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y sus Anexos 1 (uno) y 2 (dos).

El Administrador del Contrato emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los "BIENES" a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que los "BIENES" se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Administrador de Contrato que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, "EL INSTITUTO" procederá a pagar los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos "EL INSTITUTO" reembolsará a el "PROVEEDOR" los gastos no recuperables que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".

5. En caso de que el "PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

9. Cuando de manera reiterativa y constante, el "PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de deducciones y/o deducciones del presente instrumento.

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que el "PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta al "PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Si el "PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Propuesta Económica"

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las **"PARTES"** firman el presente contrato por quintuplicado de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ciudad de México, el día **12 de julio de 2019**.


OPRO/LEOPMER




+

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190102

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PÁGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:35 a.m

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190G19
No. REQUISICION: 09900800416190G19
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-126
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 025 0052 00 02	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECC -ION DE SANGR E PARA LA TOMA -SENCILLA Y/O MULTIPLE, E STE-RIL, DESECHABLE, DE: 21G X 38 MM. Marca: 73250 SSA Procedencia: REINO UNIDO RFC Fabricante: BDM -571004-126	54,725	136,811	\$111.22	\$15,216,119.42	\$837,283.32	5.5%	\$105.10	\$5,751,597.50	\$14,378,836.10

COBERTURA :
098001150900

136,811
EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE,
COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIO
N AL VACIO, AGUJA CALIBRE 23 X 19 MM CON
TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7")
DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS
DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA
Y MANGA RETRACTIL PARA TOMA MULTIPLE, E
STERIL Y DESECHABLE.
Marca: 73250 SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: BDM -571004-126

080 235 0959 02 01	STERIL Y DESECHABLE. Marca: 73250 SSA Procedencia: EUA RFC Fabricante: BDM -571004-126	103	257	\$661.45	\$169,992.65	\$3,400.11	2%	\$648.22	\$66,766.66	\$166,592.54
--------------------	---	-----	-----	----------	--------------	------------	----	----------	-------------	--------------

COBERTURA :
098001150900

257
SULFITO DE BISMUTO, AGAR AISLAMIENTO DE
SALMONELLA TYPHITA.
Marca: 0123R83 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-126

080 610 0574 02 01	HIDRICO TA. Marca: 0089R83 SSA	8	19	\$1,172.08	\$22,269.52	\$4,231.30	19%	\$949.38	\$7,595.04	\$18,038.22
--------------------	-----------------------------------	---	----	------------	-------------	------------	-----	----------	------------	-------------

COBERTURA :
098001150900

19
KLIGER AGAR (CON HIERRO) PARA LAS PRUEBA
S BIOQUIMICAS DE ENTEROBACTERIAS YCARACT
ERIZAR SU FERMENTACION DE LA GLUCOSA Y
LA LACTOSA O LA PRODUCCION DEACIDDO SULF
HIDRICO TA.
Marca: 0089R83 SSA

080 610 1333 02 01	HIDRICO TA. Marca: 0089R83 SSA	40	99	\$730.48	\$72,317.52	\$7,564.59	10.46%	\$654.07	\$26,162.80	\$64,752.93
--------------------	-----------------------------------	----	----	----------	-------------	------------	--------	----------	-------------	-------------



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
SECRETARY
WASHINGTON, D.C.

✓

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:35 a.m

No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190G19
No. REQUISICION: 09900800416190G19
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-1Z6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-1Z6

COBERTURA :
098001150900

99
PLACA DE AGAR DE SAL Y MANITOL. DESECHAB
LE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE
92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HI
DRATADO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IM
PRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DEPVDC P
OLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQU
TA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 12 SEMAN
AS RTC.

080 610 1440 01 01 AS RTC.
Marca: 0198R87 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-1Z6

COBERTURA :
098001150900

51,702
PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE. DESECHAB
LE, ESTERIL. DEPOLIESTIRENO CRISTAL DE
92MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DEMEDIO HI
DRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA Y 1% DE SU
PLEMENTONUTRITIVO. APILABLE, CON -IDEN
TIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA
ESTERIL DEPVDC POLIPROPILENO SELLADAA
L CALOR CON ETIQUETA DEIDENTIFICACIO
N. CADUCIDAD 14SEMANAS RTC.

080 610 1481 01 01 N. CADUCIDAD 14SEMANAS RTC.
Marca: 0355R87 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-1Z6

COBERTURA :
098001150900

29,625
PLACA DE THAYER MARTIN. DESECHABLE ESTER
IL. DE POLIESTI-RENO CRISTAL DE 92 MM DE
DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO
CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO
NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR VCNT.APIL

DEMANDA
MINIMA MAXIMA
PRECIO UNITARIO
IMPORTE
DESCUENTO (%)
DESCUENTO (\$) (S)
PRECIO NETO
IMPORTE NETO
IMPORTE
MAXIMO NETO

20,681 51,702 \$10.88 \$562,517.76 26.58% \$149,935.80 \$7.98 \$165,034.38 \$412,581.96

11,850 29,625 \$12.14 \$359,647.50 13.61% \$49,177.50 \$10.48 \$124,188.00 \$310,470.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1234567890
1234567890
1234567890

+

CONTEXTIO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA :
FECHA: 11/07/2011
HORA: 07:23:35 a.m.

No. CONTRATO: UI90102
No. REQUISICION: 09900800405190G19
No. REQUISICION: 09900800416190G19
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-I26
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 610 1499 01 01	IFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC. MARCA: 457R89 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BDM -571004-I26	10,396	25,989	\$13.80	\$358,648.20	23.98%	\$86,023.59	\$10.49	\$109,054.04	\$272,624.61

COBERTURA :
098001150900 25,096
PLACA DE AGAR SANGRE, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIA METRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DECARNERO. API LABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDPCPOLIPROPILENO SELLADA AL CALOR, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14SEMANAS. RTC.
Marca: 0361R87 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-I26

COBERTURA :
098001150900 111,096
PLACA DE AGAR SANGRE CON BA-JO PH. DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DECARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVD C POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.
Marca: 0329R87 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-I26

080 610 1523 02 01	SEMANAS RTC.	4,923	12,307	\$161.92	\$1,992,749.44	29.99%	\$597,627.92	\$113.36	\$558,071.28	\$1,395,121.52
--------------------	--------------	-------	--------	----------	----------------	--------	--------------	----------	--------------	----------------

COBERTURA :



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U190102
 No. REQUISICION: 09900800405190G19
 No. REQUISICION: 09900800416190G19
 ANEXO 1

PAGINA:
 FECHA: 11/07/201
 HORA: 07:23:35 a.m

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : BDM -571004-IZ6
 No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	12,307 PLACA DE AGAR CASMAN CON 10% DE SANGRE D ESFIBRINADA DE CABALLO. DESECHABLE, ESTE RIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92MM DE D IOMETRO, CON 18ML. DE MEDIO HIDRATADO. A FILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDI VIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPIL ENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDE NTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS. PLACA . RTC.	10,106	25,263	\$14.72	\$371,871.36	16.44%	\$61,136.46	\$12.30	\$124,303.80	\$310,734.90
080 610 1549 12 01	. RTC. Marca: 0323R87 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6									
COBERTURA :										
098001150900	25,263 MEDIO DE CALDO LACTOSADO TA. MEDIO DE CALDO LACTOSADO TA. Marca: BD BIONX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	8	18	\$728.64	\$13,115.52	14.47%	\$1,897.92	\$623.20	\$4,985.60	\$11,217.60
080 610 1671 02 01										
COBERTURA :										
098001150900	18 MR-VP, CALDO PARA LA IDENTIFICACION BA CTERIANA BASADOEN LA REACCION DE ROJO D E METILO Y VOGES PROSKAUER TA. Marca: 0077R83 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	3	7	\$1,173.46	\$8,214.22	7.33%	\$602.14	\$1,087.44	\$3,262.32	\$7,612.08
080 610 1812 01 01										
COBERTURA :										
098001150900	7 SABOURAUD CON DEXTROSA, AGARPARA EL CULT IVO DE HONGOS TA IVO DE HONGOS TA Marca: 0082R83 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	48	119	\$604.44	\$71,928.36	2.55%	\$1,834.98	\$589.02	\$28,272.96	\$70,093.38
080 610 2042 01 01										



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



[Handwritten mark]

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:36 a.m

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190G19
No. REQUISICION: 09900800416190G19

ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

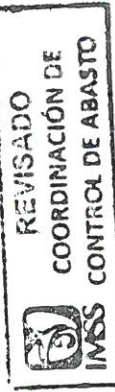
COBERTURA :
098001150900 119
LAURIL SULFATO DE SODIO, CALDO, USADO PARA EL ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUASY --ALIMENTOS.
Marca: 0112R83 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900 16
BILIS Y ROJO VIOLETA, AGAR -PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES TA.
080 610 2596 01 01 DE BACTERIAS COLIFORMES TA.
Marca: BD BIOXON
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900 92
AGAR PARA METODO ESTANDAR PARA CUENTA MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE TA.
080 610 2604 01 01 MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE TA.
Marca: BD BIOXON
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900 108
MUELLER-HINTON, AGAR PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCOS TA.
080 610 6902 01 01 TA.
Marca: 0079R83 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :

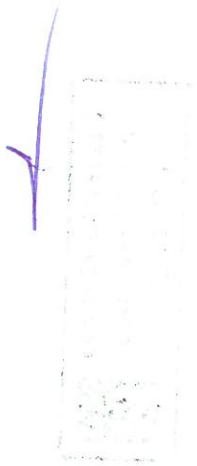


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

Handwritten mark

SIN TEXTO



Clasif. Presp:
099001150000

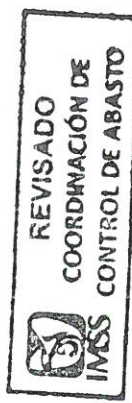
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:36 a.m

No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190619
No. REQUISICION: 09900800416190619
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	329 SIMMONS CON CITRATO, AGAR PARA DIFERENCIAR LAS ENTEROBACTERIAS EN LA UTILIZACION DECITRATO. Marca: 0036R83 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	24	\$921.84	\$54,388.56	10.68%	\$5,809.14	\$823.38	\$19,761.12	\$48,579.42
080 610 7454 10 01	COBERTURA : 098001150900 TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR FUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, COLOR AMBAR, CON GEL SEPARADOR DE SUERO (INERTE) TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL, GEL SEPARADOR: 90-140 MG POR TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO. Marca: 299R89 SSA Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	304	\$889.47	\$674,218.26	0.01%	\$68.22	\$889.38	\$270,371.52	\$674,150.04
080 909 5573 11 01	COBERTURA : 098001150900 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR FUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATRIC O SIN ADITIVOS, TAPON ROJO, VOLUMEN DE DRENADO 250-800 MCL, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO. Marca: 299R89 SSA Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	166	\$695.52	\$287,945.28	0.01%	\$28.98	\$695.45	\$115,444.70	\$287,916.30



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



✓

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI90102
No. REQUISICION: 09900800405190619
No. REQUISICION: 09900800416190619
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:36 a.m

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

080 909 5615 11 01 N DE DRENADO 600 MCL, GEL SEPARADOR 90-1
40 MG POR TUBO HEPARINA DE LITIO 2-13 MG
POR TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.
080 909 5615 11 01 POR TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.
Marca: 299R89 SSA
Procedencia: PUERTO RICO
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900

48
TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE
SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 7
5 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDIA K2
(7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA P
ARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON CO
MO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML
(+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE
CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD
* CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.
* CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.

080 909 6498 01 01
Marca: 1345R96 SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900

183,195
TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE
SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 1
00 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICO
AGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LU
BRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOL
UMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUET
ADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE
Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGU
RIDAD. ESTERIL.
* CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.

080 909 6506 01 01
Marca: 1345R96 SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

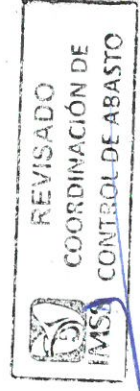
DEMANDA	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
20	48	\$937.15	0.01%	\$4.80	\$937.05	\$44,983.20	\$18,741.00	\$44,978.40

73,278	183,195	\$108.94	9.02%	\$800,806.85	\$99.11	\$19,957,263.30	\$7,262,582.58	\$18,156,456.45
--------	---------	----------	-------	--------------	---------	-----------------	----------------	-----------------

70,947	177,366	\$105.56	6.11%	\$144,010.70	\$99.11	\$18,722,754.96	\$7,031,557.17	\$17,578,744.26
--------	---------	----------	-------	--------------	---------	-----------------	----------------	-----------------

COBERTURA :

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

✓

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:37 a.m

No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190G19
No. REQUISICION: 09900800416190G19
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
098001150900 177,366

TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICO AGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LU BRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 4 ML (+/- 0.3 ML.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETA DOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.

080 909 6514 00 01 DAD. ESTERIL.
Marca: 1345R96 SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900 125

TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LU BRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-020 MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.

080 909 6530 00 01 STERIL.
Marca: 1345R96 SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

COBERTURA :
098001150900 97,499

TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON HEPAR

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
50	\$153.96	\$19,245.00	1%	\$192.50	\$152.42	\$7,621.00	\$19,052.50

399,000 97,499 \$179.14 \$17,465,970.86 5.47% \$955,490.20 \$169.34 \$6,604,260.00 \$26,510,480.66



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS
AUG 12 1993

SIN TEXTO

✓

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA:
FECHA: 11/07/201
HORA: 07:23:37 a.m

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190619
No. REQUISICION: 09900800416190619
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-IZ6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 909 6548 00 01	INA DE LITIO COMO ANTICOAGULANTE (90 USP), APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DE L TUBO, TAPON VERDE CON SILICON COMO LUB RICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+/- 0. 3 ML.). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL. TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL. Marca: 1345R96 SSA Procedencia: EUA RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6	161	401	\$225.40	1%	\$906.26	\$223.14	\$35,925.54	\$89,479.14

COBERTURA :
098001150900

401
TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.105 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 A 3 ML (+/- 0.3 ML.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.
Marca: 1345R96 SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: BDM -571004-IZ6

080 909 6555 00 01 N

18,426	46,063	\$170.13	\$7,836,698.19	0.1%	\$8,291.34	\$169.95	\$3,131,498.70	\$7,828,406.85
--------	--------	----------	----------------	------	------------	----------	----------------	----------------

COBERTURA :
098001150900

46,063
TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K 2 (9 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR, TAPON BLANCO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) . ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECH



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U190102
No. REQUISICION: 09900800405190G19
No. REQUISICION: 09900800416190G19
ANEXO 1

PAGINA: 10
FECHA: 11/07/2019
HORA: 07:23:37 a.m.

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-126
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 909 6597 01 01	ESTERIL. A DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL. Marca: 1345R96 SSA Procedencia: EUA RFC Fabricante: BDM -571004-126	20	48	\$412.51	\$19,800.48	1%	\$198.24	\$408.38	\$8,167.60	\$19,602.24
COBERTURA :										
098001150900	48								\$32,091,706.78	\$80,213,675.64
								IMPORTE DEL CONTRATO:		\$8,021,367.56
								FIANZA REQUERIDA:		

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.
MÁXIMO : OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✓

1972 COMARCA DE ANTOC
1972 COORDINADOR DE
1972

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190102

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

QUILIMS

A

ANEXO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

 **REVISADO**
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

QUAL INS

RECEIVED
FEB 20 1954
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
INSPECTOR GENERAL



MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir, corresponden a MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLOGICO y están contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por el Consejo de Salubridad General.

La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIRENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019.

2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

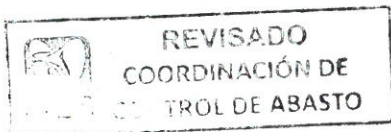
El LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".

La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el LICITANTE no lo presente su propuesta técnica será desechada.

3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
	Ley General de Salud, en los artículos aplicables.	Para todas las partidas
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización	Para todas las partidas
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas





NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Numero	Denominación	Requerida y Aplicable
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.	Para todas las partidas
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial –Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.	Para todas las partidas
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos	Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente.		Para todas las partidas

Los bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, NOM-137-SSA1-2008 Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas en el numeral anterior, el LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del "LICITANTE" en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. Este manifiesto deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE y entregar en hoja membretada del fabricante.

De ofertar claves que no requieren registro sanitario, se deberá presentar:

Manifiesto suscrito por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo para todos los casos deberán manifestar EL LICITANTE que: "Cuando el Administrador del Contrato lo determine procedente, de resultar adjudicado, se obliga a



realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

Se integra en la parte final de este Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los proveedores para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.

El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma con el Programa de Muestreo Periódico Permanente de cada institución, para los bienes que le sean adquiridos. Mediante el análisis de laboratorio de las muestras de los lotes seleccionados, dicho análisis deberá realizarse en uno de los Laboratorios de Apoyo Terceros Autorizados Auxiliares para la Regulación Sanitaria, el laboratorio deberá ser seleccionado por la Dependencia o Entidad contratante, dependiendo de las pruebas de laboratorio a realizar.

El costo total del análisis será cubierto por el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

6. MUESTRAS.

Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en el **Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"** de estas bases.

Las muestras de cada partida que sean ofertadas se deberán entregar en su empaque original, de acuerdo a lo solicitado en el **Apartado 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"** de estas bases y obligatoriamente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Identificadas individualmente, mediante una etiqueta no desprendible, con la descripción genérica del bien.
- b) Dirigidas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Marina Nacional No. 60 piso 12, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410
- c) Número de la Licitación Pública.
- d) Número y nombre de la partida.
- e) Cantidad y unidad de medida.
- f) Razón social, domicilio y teléfono del participante que entrega la muestra.
- g) Se recibirán sin logotipo de la convocante.
- h) Las etiquetas de identificación deberán encontrarse adheridas de tal forma que aseguren que se conservarán durante todo el procedimiento, estas no contendrán tachaduras o enmendaduras y no deberán cubrir el marbete original del bien, ni estar sobrepuestas a etiquetas de otro procedimiento de licitación o invitación.
- i) Copia simple del marbete autorizado por COFEPRIS.
- j) Copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS.
- k) Copia simple de la constancia de tecno vigilancia emitido por COFEPRIS.
- l) Fotografías con firma autógrafa.
- m) Folletos e instructivos referenciados en idioma español.
- n) Los participantes deberán presentar la relación detallada de los bienes cuya muestra entregan, mediante escrito en original y copia fotostática legible, en papel membretado del participante, el cual será firmado por un representante de cada dependencia al recibir las muestras. Este documento deberá incluirse dentro de la propuesta técnica.

La falta de entrega de la muestra solicitada para alguna de las partidas, será causa de desechamiento de la propuesta.



Las muestras presentadas por el o los LICITANTE(S) tendrán carácter no devolutivo

En caso de que las dependencias o entidades soliciten un insumo de costo elevado (costo unitario mayor a \$3,000.00 m.n.) el LICITANTE podrá omitir la presentación de la muestra, sustituyendo este requisito, con la presentación de un catálogo y/o manual del bien solicitado. Este catálogo y/o manual deberá presentarse en medio magnético debidamente referenciado, indicando las partidas que este en posibilidad de ofertar, para este caso, la entrega del o los catálogos en medio magnético deberá realizarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la entrega de catálogos deberá realizarse apegándose a lo establecido en el "ejemplo" del **"FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA"**.

7. RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Los LICITANTES deberán entregar las muestras de los bienes descritos en el **"FORMATO DE FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA"** del presente anexo técnico, los días **12 y 13 de junio de 2019**, en un horario de 08:00 a 18:00 horas (no se recibirán muestras fuera de este horario), en el módulo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Marina Nacional No. 60 piso 12, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410; debidamente etiquetadas, con el nombre del LICITANTE, número de procedimiento y número de partida correspondiente. Únicamente se recibirán muestras cuyo envase este íntegro y en él se puedan leer los datos que marca la NOM-137-SSA-1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos. Se extenderá una constancia de las muestras de las partidas entregadas, las cuales deberá incluirse en la propuesta técnica.

8. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS.

Las dependencias participantes, a través de un equipo multidisciplinario en salud, someterá las muestras presentadas por los LICITANTES una vez que hayan sido recibidas en el módulo de recepción, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, a las pruebas de verificación que se detallan a continuación:

Inspección visual a las muestras:

- a) Verificar que cada pieza cumpla con la descripción de las especificaciones citadas en el apartado de muestras.
- b) Verificar la textura y acabado del insumo de acuerdo a las especificaciones.
- c) Verificar que los insumos no muestren deterioro en la inspección física, constatar que los empaques primarios que se encuentren debidamente etiquetados.
- d) Verificar que el producto corresponda físicamente al descrito en el registro sanitario vigente emitido por COFEPRIS. Si no cuenta con registro La constancia de COFEPRIS que no requiere de registro.
- e) Verificar que el producto tenga impresa la fecha de esterilización para su uso, si el envase a la inspección no presenta datos de fugas o violación.
- f) Verificar que el producto se mantiene en los rangos de medidas y calibre de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de Salubridad General en los Cuadros y Catálogos que emite
- g) Verificar que el producto tiene color homogéneo.
- h) Verificar que el producto tiene la impresión completa del marbete autorizado.
- i) Verificar que el Producto no ha sido re manufacturado. (vuelto a esterilizar después de un uso)

- j) Analizar por muestra presentada la documentación de Certificados de Calidad, Cartas y Manifiestos solicitadas en el anexo técnico.
- k) Revisar que los certificados de calidad presentados y demás documentación solicitada correspondan a los bienes entregados y esté vigente.

9. PROPUESTA TÉCNICA.

Los "LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica para las partidas que deseen participar de conformidad con el FORMATO denominado "PROPUESTA DEL LICITANTE" el cual se anexa.

9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica no deberá indicar ningún precio y deberá ser acompañado de los siguientes documentos:

1. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave, descripción, cantidad ofertada, marca, fabricante y país de origen.

2. REGISTROS SANITARIOS

De ofertar partidas que requieren registro sanitario:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos, así como a los folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de este Anexo Técnico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 2. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que, a la fecha de su propuesta, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.
- Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta.
- En caso de que se haya realizado solicitud de modificación a las condiciones del registro sanitario del bien sin cambio al proceso de fabricación, se podrá anexar:
 1. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de modificación, presentado ante la COFEPRIS y,





2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal de quien realizó el trámite, en donde manifieste que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho trámite y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.

9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

- En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse.

Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario.

10. LICENCIAS Y AVISOS

El LICITANTE deberá anexar como parte de su propuesta técnica:

- Aviso de Funcionamiento, en el que se indique en el apartado categoría insumos para la salud, proceso, distribución y almacenamiento, grupo: dispositivos médicos, subgrupo: agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos y de curación, productos higiénicos, conforme a los bienes ofertados.

- Aviso de Responsable Sanitario.

En su caso:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

11. TECNOVIGILANCIA

El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

12. TIRAS REACTIVAS

- Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas **equipos lectores y lancetas SIN COSTO**
- Los requerimientos de equipos lectores son las siguientes:

No.	ESTADO	EQUIPOS DE	GLUCOSA	HEMOGLOBINA	PERFIL
-----	--------	------------	---------	-------------	--------

		GLUCOSA, HEMOGLOBINA Y LÍPIDOS			DE LÍPIDOS
1	AGUASCALIENTES	205	205	205	205
2	BAJA CALIFORNIA	271	271	271	271
3	BAJA CALIFORNIA SUR	92	92	0	0
4	CAMPECHE	162	162	162	162
5	COAHUILA	179	179	179	179
6	COLIMA	155	155	155	155
7	CHIAPAS	810	810	810	810
8	CHIHUAHUA	394	394	394	394
9	CIUDAD DE MÉXICO	725	0	0	725
10	DURANGO	195	195	195	195
11	GUANAJUATO	1,102	0	0	0
12	GUERRERO	1,255	1,255	1,255	1,255
13	HIDALGO	672	672	672	672
14	JALISCO	1,162	1,162	1,162	1,162
15	ESTADO DE MÉXICO	2,349	0	0	0
16	MICHOACAN	734	734	734	734
17	MORELOS*	406	406	406	406
18	NAYARIT	277	277	277	277
19	NUEVO LEON	643	643	643	643
20	OAXACA	950	950	950	950
21	PUEBLA	961	961	961	961
22	QUERETARO	407	0	407	407
23	QUINTANA ROO	157	157	157	157
24	SAN LUIS POTOSÍ	338	338	338	338
25	SINALOA	383	383	383	383
26	SONORA	195	0	0	0
27	TABASCO	790	0	0	0
28	TAMAULIPAS	480	480	480	480
29	TLAXCALA	332	332	332	332
30	VERACRUZ	1,586	1,586	1,586	1,586
31	YUCATAN	312	312	312	312
32	ZACATECAS	243	243	243	243
	TOTAL	18,922	13,354	13,669	14,394


 REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO



Para el caso de las lancetas sin costo son en 1 a 1 conforme a la cantidad de tiras solicitadas; es decir, a manera de ejemplo si se pidieron para Glucosa en Sangre Capilar 9'016,714 de tiras, deben pedirse 9'016,714 de lancetas sin costo.

CONSIDERACIONES TECNICAS

13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

13.1. La importación, gastos aduanales, transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las participantes.

13.2. El PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los BIENES durante la entrega/recepción en el horario de atención establecido en el presente anexo técnico, en el área indicada por la Dependencia o Entidad contratante, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega/recepción por parte del el Administrador del Contrato que corresponda.

13.3 La entrega de los BIENES de todas las ÁREAS REQUIERENTES se realizará conforme a los Lineamientos que debe cumplir el PROVEEDOR para la entrega de insumos médicos (medicamentos, material de curación, reactivos, material de laboratorio y radiológico) en los almacenes descritos a continuación:

DOMICILIOS ALMACENES

1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ctvo	Almacén Delegacional	Dirección
1	DF Norte	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
2	DF Sur	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
3	México Oriente	Almacén Delegacional. Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
4	Almacén central (red fría)	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
5	Almacén Poniente 146 (nave 2)	Almacén Delegacional. Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
6	Almacén Ticomán	Calzada Ticomán 639, Colonia La Laguna Ticoman, CP 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX



Ctvo	Almacén Delegacional	Dirección
7	Almacén Central	Av. San Fernando 547, Colonia Barrio San Fernando, CP 14070, Alcaldía Tlalpan, CDMX

2 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 37.5, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54730
TEL 5864-2700 EXT. 3437
ENCARGADO: [REDACTED]

3 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI)
CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KILÓMETRO 27.5 LOTE E, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54010
TEL. 19400610

13.4. Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

13.5. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

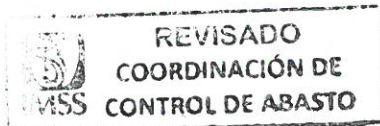
- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa de destino final.
- Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
- Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes).
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante).

Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja. Adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario.

Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de contrato, número de licitación y número de partida.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.

- 13.6. Los envases colectivos deberán cumplir con la función de contener, proteger, conservar y transportar los BIENES. Este envase deberá ser rígido, es decir, envase en forma definida no modificable y cuya rigidez permita colocar el producto estibado sobre el mismo sin sufrir daños. El envase debe ofrecer la resistencia necesaria para evitar el deterioro de los BIENES durante su transporte, almacenamiento y manipulación. Asimismo, el envase deberá resistir los factores ambientales externos como luz, gases, humedad, temperatura y agentes biológicos, para asegurar que las propiedades de los BIENES se mantienen intactas y garantizar la higiene, seguridad y aceptación por parte de las ÁREAS REQUERENTES. Siempre deberá tener visible la identificación de los BIENES.
- 13.7. El PROVEEDOR identificará los BIENES, con su nombre o razón social, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico o Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, lote, cantidad, caducidad del contenido en cada envase colectivo.
- 13.8. El PROVEEDOR entregará los BIENES preferentemente por lote completo.
- 13.9. El PROVEEDOR deberá empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y el almacenaje.
- 13.10. Los contenedores de embalaje serán los que determine el PROVEEDOR, mismos que deberán garantizar que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 13.11. Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto, para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.
- 13.12. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.
 - Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
 - Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
 - Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
 - Contaminación visible en las cajas colectivas.
 - Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
 - Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
 - Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
 - Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
 - Envases vacíos o deteriorados.
 - Caja o etiqueta incorrecta.
 - Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
 - Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
 - Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
 - Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
 - Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
 - En su caso, falta del instructivo en idioma español correspondiente.

- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- BIENES con características físicas con deterioro evidente, tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos, entres otros.

13.13. Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el ANEXO TECNICO.

13.14. No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.

14. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO

EL LICITANTE en caso de resultar adjudicado deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las partidas adjudicadas.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

- EL PROVEEDOR deberá garantizar que los BIENES cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- EL PROVEEDOR deberá empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- En los casos en que los bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios.
- Los envases primarios y secundarios serán proporcionados por EL PROVEEDOR, en la inteligencia que deberán garantizar que los bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicadas en el Anexo Técnico.

16. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:



- Certificado analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria ó procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes en los términos establecidos en el Anexo Técnico.

17. OTRAS CUESTIONES.

- Durante la recepción, los bienes (MATERIAL DE CURACION) estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.
- Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.
- El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato, de la Dependencia o Entidad contratante, o la persona que éste designe para tal efecto.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá proporcionar a la entrega de los bienes copia legible del Certificado Analítico de Calidad del fabricante que corresponda al lote entregado, en español o traducción simple al español y firmado por el responsable de calidad.

18. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto documentalmente, así como de los empaques colectivos, envases (primarios y/o secundarios) y cantidades, debiendo ser rechazadas si no cumplen con algunas de estas condiciones. Tomando como modelo para el proceso de entrega/recepción los LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS) EN LOS ALMACENES DEFINIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

Entendiéndose que los BIENES, no se tendrán por recibidos o aceptados, en caso de existir diferencias en las características y/o especificaciones, deficiencias o carencias durante la entrega/recepción de los BIENES.

19. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo Técnico.



Además, el PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los ÁREAS REQUERENTES y/o terceros

20. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

20.1 CANJE.

Las ÁREAS REQUERENTES a través de su ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUERENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del administrador del contrato de cada ÁREA REQUERENTE.

20.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUERENTE, a través de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al PROVEEDOR, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el PROVEEDOR no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el ÁREA REQUERENTE procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada ÁREA REQUERENTE.

21. CALIDAD DE LOS BIENES.

Cuando las ÁREAS REQUERENTES de los bienes, lo determinen procedente podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos





Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el PROVEEDOR a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la entrega, deberá presentar muestras en el laboratorio de un Tercero Autorizado, de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar a las ÁREAS REQUIERENTES, debiendo entregar su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a través de la persona que designe, realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

De no demostrar la corrección, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a las necesidades de las ÁREAS REQUIERENTES y en caso de que el PROVEEDOR asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si el segundo lote presentado no muestra corrección de los defectos, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por el PROVEEDOR sin costo, cuando cualquier ÁREA REQUIERENTE así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al proveedor, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- c) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico y Catálogo del Consejo de Salubridad General.
- d) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del PROVEEDOR.

El incumplimiento, por parte del PROVEEDOR, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme

se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las ÁREAS REQUIRENTES emita oficio del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los bienes entregados por los PROVEEDORES no cuenten con incumplimiento de calidad, debiendo solicitar dicha información al ÁREA TÉCNICA de las dependencias.

22. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del pedido del proveedor.

Se entiende como canal oficial de comunicación para la Contratante

- Los Administradores del Contrato.
- Personal que sea designado para tal efecto por los administradores del contrato



RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20535

CONFIDENTIAL

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
U190102

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

 REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

OVERLEAF
S

1



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

ELISA FLORES ESCOBAR en mi carácter de representante legal de la empresa fabricante **BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta técnica y manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representación cumple expresamente con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente evento de licitación Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica a Tiempos Recortados Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-072000991-E82-2019 para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019", y que los bienes ofertados corresponden justa, exacta y cabalmente al requerimiento del evento de contratación en cita.

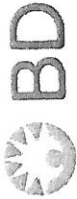
LICITACIÓN PÚBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica a Tiempos Recortados Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-072000991-E82-2019 para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019", me permito ofertar lo siguiente:

Fecha: Ciudad de México a 24 de Junio de 2019
 NOMBRE DEL LICITANTE: **BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unid		Can	Máxima						Mínima
667	060	034	0160	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVÉS DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 10 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089	PZA	1	PZA	137	55	1153E93 SSA	BDM571004I27	SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA	BARD INSTRUMENTO CON AGUJA BIOPTY	E.U.A.
668	060	034	0178	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVÉS DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	240	96	1153E93 SSA	BDM571004I27	SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA	BARD INSTRUMENTO CON AGUJA BIOPTY	E.U.A.
669	060	034	0186	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVÉS DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	4	2	1153E93 SSA	BDM571004I27	SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA	BARD INSTRUMENTO CON AGUJA BIOPTY	E.U.A.
670	060	034	0194	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVÉS DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 20 G., LONGITUD 10 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	6	3	1153E93 SSA	BDM571004I27	SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA	BARD INSTRUMENTO CON AGUJA BIOPTY	E.U.A.
672	060	034	0228	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVÉS DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	4	2	1153E93 SSA	BDM571004I27	SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA	BARD INSTRUMENTO CON AGUJA BIOPTY	E.U.A.
676	060	040	0303	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR, CON MANDRIL, DESECHABLES ESTERILES. LONGITUD. 7.5 A 8.8 CM CALIBRE. 20 G.	PZA	1	PZA	5,138	2,056	85043 SSA	BDM571004I27	AGUJAS PARA ANESTESIA	BD™ AGUJAS PARA ANESTESIA	PUERTO RICO

000044

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 IMSS CONTROL DE ABASTO



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unidad		Com. Tipo	Máxima					
678	060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 22 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,519	608	0131C96 SSA BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
680	060	040	0790	02	01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD. 10 CM CALIBRE. 11 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,408	563	1199E2006 SSA BDM571004I27	AGUJAS PARA BIOPSIA/ASPIRACION DE MEDULA OSEA	REPUBLICA DOMINICANA	
681	060	040	0840	01	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD. 20 CM CALIBRE. 18 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	630	254	1153E93 SSA BDM571004I27	SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA	E.U.A.	
682	060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 MM CALIBRE. 22 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,249	1,700	0131C96 SSA BDM571004I27	CATERETES DE SILICON CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
683	060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14,915	5,967	0131C96 SSA BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
684	060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 MM CALIBRE. 20 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,403	962	0131C96 SSA BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
685	060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 19 G.	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,439	1,376	0131C96 SSA BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	

000045



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unid		Gen	Máxima					
686	060	040	0899	02	01	PZA	1	PZA	140	56	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
689	060	040	2184	11	01	PZA	1	PZA	42	17	1197E2006 SSA	BDM571004I27	AGUJAS PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE. LONGITUD TIPO SHIBA.15 CM CALIBRE.23 G.	REPUBLICA DOMINICANA	
699	060	040	8710	11	01	PZA	1	PZA	497	199	1197E2006 SSA	BDM571004I27	AGUJAS PARA BIOPSIA CAREFUSION	REPUBLICA DOMINICANA	
710	060	040	9247	01	01	PZA	1	PZA	427	172	1199E2006 SSA	BDM571004I27	AGUJAS PARA BIOPSIA/ASPIRACION DE MEDULA OSEA	REPUBLICA DOMINICANA	
749	060	066	1060	02	01	ENV	1	ENV	165,916	66,414	0919C2008 SSA	BDM571004I27	CHLORAPREP # CON TINTE	E.U.A.	
876	060	165	0815	01	01	PZA	1	PZA	15,975	6,390	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
877	060	165	0823	01	01	PZA	1	PZA	2,593	1,037	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	
878	060	165	0831	01	01	PZA	1	PZA	1,804	722	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATERETES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.	

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

000046



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unidad		Can	Máxima					
885	060	166	0103	04	01	ENV 50	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50,059	20,037	1147CB9 SSA	BDM571004I27	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO	BD INSYTE	BRASIL
903	060	166	0533	04	01	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	405	163	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATETERES DE SILICON VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	CATETERES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.
934	060	166	1564	01	01	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	150	60	1056C2013 SSA	BDM571004I27	STENT URETRAL INLAY OPTIMA	STENT URETRAL BARD INLAY OPTIMA	E.U.A.
935	060	166	1572	01	01	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	194	78	1056C2013 SSA	BDM571004I27	STENT URETRAL	STENT URETRAL BARD INLAY OPTIMA	E.U.A.
1097	060	167	6943	12	01	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	809	324	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATETERES DE SILICON	CATETERES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.
1098	060	167	6950	12	01	PZA 1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18	8	0131C96 SSA	BDM571004I27	CATETERES DE SILICON	CATETERES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.

000047





ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Uni		Car	Tipo					
1112	060	167	7875	12	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	5	10131C96 SSA	BDM571004I27	CATETERES DE SILICON PARA ACCESO VASCULAR CON PUERTO IMPLANTABLE BARD	E.U.A.
1176	060	168	6439	11	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,507	8,624	0614C90 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA
1177	060	168	6454	11	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20,072	8,052	0614C90 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA
1183	060	168	6637	11	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	270,617	108,449	0737C99 SSA	BDM571004I27	SONDAS URETRALES DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 14 FR.	E.U.A.
1184	060	168	6645	13	01	EN V	50	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94,649	37,906	1147C89 SSA	BDM571004I27	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO	BRASIL
1185	060	168	6652	11	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	338,178	135,503	0737C99 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO	E.U.A.
1186	060	168	6660	12	01	EN V	50	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	90,464	36,214	1147C89 SSA	BDM571004I27	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO	BRASIL
1214	060	168	9672	11	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,710	7,484	0614C90 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA
1364	060	345	0123	12	01	EQP	1	EQP	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	8	1566C2015 SSA	BDM571004I27	FILTRO INTRAVASCULAR	E.U.A.
1365	060	345	0131	12	01	EQP	1	EQP	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	5	1566C2015 SSA	BDM571004I27	FILTRO INTRAVASCULAR	E.U.A.

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

000048



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.		Dif	Var		Unidad	Tipo					
1377	060	345	0743	12	01	EQP 1	EQP	1	3.378	1.351	1056C2013 SSA	BDM571004I27	STENT URETRAL INLAY OPTIMA	E.U.A.
1378	060	345	0982	12	01	EQP 1	EQP	1	283	113	1056C2013 SSA	BDM571004I27	STENT URETRAL INLAY OPTIMA	E.U.A.
1379	060	345	0990	12	01	EQP 1	EQP	1	372	149	1056C2013 SSA	BDM571004I27	STENT URETRAL INLAY OPTIMA	E.U.A.
1382	060	345	1279	11	01	JGO 1	JGO	1	239	96	0495C99 SSA	BDM571004I27	CATERES DE GASTROSTOMIA A BARD CON ACCESORIOS	E.U.A.
1384	060	345	1295	11	01	JGO 1	JGO	1	359	144	0495C99 SSA	BDM571004I27	CATERES DE GASTROSTOMIA A BARD CON ACCESORIOS	E.U.A.
1385	060	345	1311	11	01	JGO 1	JGO	1	1.099	440	0495C99 SSA	BDM571004I27	CATERES DE GASTROSTOMIA A BARD CON ACCESORIOS	E.U.A.
1609	060	506	1803	11	01	PZA 1	PZA	1	21	9	1907C2014 SSA	BDM571004I27	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1610	060	506	1829	11	01	PZA 1	PZA	1	5	2	1907C2014 SSA	BDM571004I27	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1612	060	506	1845	11	01	PZA 1	PZA	1	12	5	1907C2014 SSA	BDM571004I27	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.

000049



ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unid		Con	Tipo					
1613	060	506	1860	11	01	PZA	1	PZA	1	3	2	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1615	060	506	1886	11	01	PZA	1	PZA	1	3	2	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1616	060	506	1910	11	01	PZA	1	PZA	1	10	4	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1618	060	506	1936	11	01	PZA	1	PZA	1	3	2	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1619	060	506	1977	11	01	PZA	1	PZA	1	129	52	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1620	060	506	1985	11	01	PZA	1	PZA	1	18	8	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1621	060	506	1993	11	01	PZA	1	PZA	1	12	5	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1622	060	506	2009	11	01	PZA	1	PZA	1	19	8	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1623	060	506	2017	11	01	PZA	1	PZA	1	42	17	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1624	060	506	2025	11	01	PZA	1	PZA	1	6	3	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.
1637	060	506	2710	02	01	PZA	1	PZA	1	6	3	BDM571004I27	PROTESIS VASCULARES	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO
IMSS

000050



ANEXO 6
 PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif. Var		Unid.	Can. Tipo		Máxima	Mínima					
1639	060	506	2744	01 01	INJERTOS TUBULARES. RECTOS DE PARED DELGADA, DE 4 MM X 70 CM. DE POLITETRAFLUORETILENO.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6	3	1907C2014 SSA	BDM5710041Z7	VASCULAR GRAFTS	E.U.A.	
1668	060	550	0016	11 01	JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD. 38 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,379,392	1,351,758	72043 SSA	BDM5710041Z7	JERINGA DE PLASTICO	MEXICO	
1669	060	550	0222	11 01	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENV	100	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	153,879	61,909	72043 SSA	BDM5710041Z7	JERINGA DE PLASTICO	MEXICO	
1671	060	550	0438	11 01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENV	100	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	127,630	51,059	72043 SSA	BDM5710041Z7	JERINGA DE PLASTICO	MEXICO	
1675	060	550	0677	11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA CALIBRE 21 G Y LONGITUD 32 MM.	CJA	100	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	162,125	67,622	72043 SSA	BDM5710041Z7	JERINGA DE PLASTICO	MEXICO	
1679	060	550	1147	12 01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML. ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G. ESTERILES Y DESECHABLES.	ENV	200	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	37,790	17,465	80055 SSA	BDM5710041Z7	JERINGA PARA TUBERCULINA	MEXICO	
1688	060	550	2699	01 01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 1.0 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X16 PARA APLICAR LA VACUNA. CON EMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	CJA	50	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23,701	9,501	0047R97 SSA	BDM5710041Z7	CAJA RECOLECTORA INCINERABLE CON JERINGAS	México	
1689	060	550	2707	02 01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML. DE VACUNA ANTIINFLUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. (0.25 ML.) CON DOS AGUJAS; UNA CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA APLICAR LA VACUNA; CON EMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	CJA	50	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	128,408	51,388	0047R97 SSA	BDM5710041Z7	CAJA RECOLECTORA INCINERABLE CON JERINGAS	MEXICO	

000051



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen		
	Gpo	Gen.	Exp.		Dif	Var		Unidad	Cantidad						Máxima	Mínima
1690	060	550	2715	02	01	CIA	50	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,866	33,549	0047R97 SSA	BDM571004I27	CAJA RECOLECTORA INCINERABLE CON JERINGAS	BD PLASTIPAK™ CAJA RECOLECTORA INCINERABLE CON JERINGAS	MEXICO
2146	080	025	0052	00	02	CIA	100	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	137,353	54,942	73250 SSA	BDM571004I27	EQUIPO PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	BD VACUTAINER® AGUJA	REINO UNIDO
2148	080	025	0136	01	01	BSA	10	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,228	491	0370C2014 SSA	BDM571004I27	HOLDERS Y ADAPTADORES DE TRANSFERENCIA DE MUESTRA DE SANGRE	BD VACUTAINER®	E.U.A.
2314	080	235	0959	02	01	CIA	50	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	984	394	73250 SSA	BDM571004I27	EQUIPO PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	BD VACUTAINER® AGUJA	E.U.A.
2341	080	560	0145	03	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,397	1,759	1284R92 SSA	BDM571004I27	JERINGA PARA RECOLECCION DE SANGRE ARTERIAL	BD PRESET™ JERINGA	REINO UNIDO
2342	080	560	0152	04	01	PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	137,934	55,174	1284R92 SSA	BDM571004I27	JERINGA PARA RECOLECCION DE SANGRE ARTERIAL	BD PRESET™ JERINGA	REINO UNIDO
2362	080	610	0574	02	01	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	8	0123R83 SSA	BDM571004I27	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON® AGAR DE SULFITO Y BISMUTO	MEXICO
2375	080	610	1333	02	01	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99	40	0089R83 SSA	BDM571004I27	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON® AGAR DE HIERRO KLIGER	MEXICO

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO
 IMSS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00052



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cont.	C.L.A.V.E.(S)			Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.		Dif	Var		Unid	Tipo					
2377	080	610	1440	01	01	PCA	1	PCA	51,702	20,681	0198R87 SSA	BDM571004I27	BD BBL™ AGAR DE SAL Y MANITOL	MÉXICO
2378	080	610	1481	01	01	PCA	1	PCA	29,825	11,850	0355R87 SSA	BDM571004I27	BD BBL™ BASE DE AGAR GC	MÉXICO
2379	080	610	1499	01	01	PCA	1	PCA	25,989	10,396	457R89 SSA	BDM571004I27	BD BBL™ AGAR THAYER MARTIN	MÉXICO
2380	080	610	1515	01	01	PCA	1	PCA	111,096	44,439	0361R87 SSA	BDM571004I27	BD BBL™ BASE DE AGAR SANGRE	MÉXICO
2381	080	610	1523	02	01	PCA	1	PCA	12,307	4,923	0329R87 SSA	BDM571004I27	BBL BASE DE AGAR SANGRE CON BAJO PH	MÉXICO
2383	080	610	1549	12	01	PCA	1	PCA	25,263	10,106	0323R87 SSA	BDM571004I27	BB BBL™ BASE DE AGAR DE CASMAN	MÉXICO

000053

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen		
	Gpa	Gen.	Esp.	Dif		Var	Un.		Can	Tipo						Máxima	Mínima
2385	080	610	1671	02	01	MEDIO DE CALDO LACTOSADO TA.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18	8	NO REQUIERE	BDM5710041Z7	Medio de cultivo	BD BIOXON®	MÉXICO
2388	080	610	1812	01	01	MR-VP, CALDO PARA LA IDENTIFICACION BACTERIANA BASADO EN LA REACCION DE ROJO D E METILO Y VOGES PROSKAUER TA.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	3	0077R83 SSA	BDM5710041Z7	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON MEDIO MR-VP	MÉXICO
2395	080	610	2042	01	01	SABOURAUD CON DEXTROSA, AGAR PARA EL CULTIVO DE HONGOS TA	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	119	48	0082R83 SSA	BDM5710041Z7	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON® AGAR DE DEXTROSA SABOURAUD	MÉXICO
2407	080	610	2562	10	01	LAURIL SULFATO DE SODIO, CALDO, USADO PARA EL ANALISIS-MICROBIOLOGICO DE AGUAS Y--ALIMENTOS.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16	7	0112R83 SSA	BDM5710041Z7	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON™ CALDO LAURIL SULFATO DE SODIO	MÉXICO
2409	080	610	2588	10	01	DEXTROSA Y PAPA, AGAR PARA IDENTIFICACION, CULTIVO Y RECuento DE LEVADURAS Y HONGOS.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32	13	0120R83 SSA	BDM5710041Z7	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON AGAR DE DEXTROSA Y PAPA	MÉXICO
2410	080	610	2596	01	01	BILIS Y ROJO VIOLETA, AGAR -PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES TA.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	92	37	NO REQUIERE	BDM5710041Z7	Medio de cultivo	BD BIOXON®	MÉXICO
2411	080	610	2604	01	01	AGAR PARA METODO ESTANDAR PARA CUENTA MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE TA.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	108	44	NO REQUIERE	BDM5710041Z7	Medio de cultivo	BD BIOXON®	MÉXICO
2413	080	610	6902	01	01	MUELLER-HINTON, AGAR PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCOS TA.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	329	132	0079R83 SSA	BDM5710041Z7	MEDIO DE CULTIVO	BD BIOXON® AGAR DE MUELLER HINTON	MÉXICO
2414	080	610	7454	10	01	SIMMONS CON CITRATO, AGAR PARA DIFERENCIAR LAS ENTEROBACTERIAS EN LA UTILIZACION DECITRATO.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	59	24	0036R83 SSA	BDM5710041Z7	MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO	AGAR CITRATO DE SIMMONS	MÉXICO
2415	080	610	8254	01	01	AGAR-AGAR BASE PARA LA PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVOTA.	FCO	450	GRO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	13	NO REQUIERE	BDM5710041Z7	Medio de cultivo	BD BIOXON®	MÉXICO
2585	080	909	5557	11	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCIÓN CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATRICO CON GEL SEPARADOR DE SUERO (INERTE) TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL GEL SEPARADOR: 90-140 MG POR TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.	CJA	200	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	744	298	299R83 SSA	BDM5710041Z7	TUBOS PARA TOMA DE MUESTRA Y RECOLECCION DE SANGRE	BD MICROTAINER	PUERTO RICO

000054



ANEXO 6
 PROPUESTA TÉCNICA

Vo. des.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen		
	Gpo	Gen.	Esp.		Dif.	Var.		Unidad	Tipo						Máxima	Mínima
2586	080	909	5565	11	01	CIA	200	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	784	314	299R89 SSA	BDM571004I27	TUBOS PARA TOMA DE MUESTRA Y RECOLECCION DE SANGRE	BD MICROTAIENER	PUERTO RICO
2587	080	909	5573	11	01	CIA	200	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	168	299R89 SSA	BDM571004I27	TUBOS PARA TOMA DE MUESTRA Y RECOLECCION DE SANGRE	BD MICROTAIENER	PUERTO RICO
2590	080	909	5615	11	01	CIA	200	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48	20	299R89 SSA	BDM571004I27	TUBOS PARA TOMA DE MUESTRA Y RECOLECCION DE SANGRE	BD MICROTAIENER	PUERTO RICO
2594	080	909	6498	01	01	CIA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	185,328	74,131	1345R96 SSA	BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.
2595	080	909	6506	01	01	CIA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	177,645	71,059	1345R96 SSA	BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.
2596	080	909	6514	00	01	CIA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125	50	1345R96 SSA	BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.

000055



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unid		Can	Máxima					
2598	080	909	6530	00	01	CJA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	98,557	39,423	1345R96 SSA BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.
2599	080	909	6548	00	01	CJA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	401	161	1345R96 SSA BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.
2600	080	909	6555	00	01	CJA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	46,067	18,428	1345R96 SSA BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.
2601	080	909	6597	01	01	CJA	100	TBO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48	20	1345R96 SSA BDM571004I27	TUBOS DE PLASTICO	BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTICO	E.U.A.
2721	060	168	9748			PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,864	8,746	0614C90 SSA BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY	SONDA FOLEY BARD ®	MALASIA
3025	060	066	1094			PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	67,590	27,036	0872C2009 SSA	SOLUCION ANTISEPTICA	CHLORAPREP ONE STEP TROPICAL SOLUTION	E.U.A.

COORDINACIÓN DE
VISADO
CONTROL DE ABASTO

000056



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. ons	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpa	Gen.	Esp	Dif		Var	Unidad		Can	Máxima					
3027	060	066	1110		ANTISÉPTICOS SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.780	4.712	0919C2008 SSA	BDM571004I27	SOLUCION CUTANEA DESINFECTANTE	CHLORAPREP [®] CON TINTE	E.U.A.
3064	060	166	4238		CATÉTERES CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 28-34 MM.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	245,573	98,968	0126C94 SSA	BDM571004I27	CATETER	BD INSYTE [™] AUTOGUARD [™]	E.U.A.
3065	060	166	4253		CATÉTERES CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G. LONGITUD: 28-34 MM.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	122,246	49,507	0126C94 SSA	BDM571004I27	CATETER	BD INSYTE [™] AUTOGUARD [™]	E.U.A.
3067	060	166	4287		CATÉTERES CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17-24 MM.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	87,697	35,297	0126C94 SSA	BDM571004I27	CATETER	BD INSYTE [™] AUTOGUARD [™]	E.U.A.
3068	060	166	5204		CATÉTERES CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 G. LONGITUD: 45-52 MM. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,135	2,908	0126C94 SSA	BDM571004I27	CATETER	BD INSYTE [™] AUTOGUARD [™]	E.U.A.
3070	060	166	4220		CATÉTERES CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 G. LONGITUD: 45-52 MM. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71,714	28,778	0126C94 SSA	BDM571004I27	CATETER	BD INSYTE [™] AUTOGUARD [™]	E.U.A.
3071	060	166	4279		CATÉTERES CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 22 G. LONGITUD: 23-27 MM. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	136,721	55,106	0126C94 SSA	BDM571004I27	CATETER	BD INSYTE [™] AUTOGUARD [™]	E.U.A.

000057



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Var	Unid		Con	Tipo						Máxima
3075	060	172	0055			PZA	1	PZA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,268	1,707	0848C2016 SSA	BDMS71004I27	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO	LUBRICATH FOLEY CATHETER TRAY	E.U.A.

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO
 IMSS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

000058



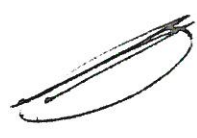


ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.		Unid	Can		Tipo	Máxima					
3076	060	172	0063	<p>CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRE CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VALVULA ANTI-REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 Sonda FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 16 FR LA Sonda FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA Sonda, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA Sonda CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE Sábana. 1 CONTENEDOR DE ESPECIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.</p>	PZA	1	PZA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.368	2.547	0848C2016 SSA	BDM571004127	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO	LUBRICATH FOLEY CATHETER TRAY	E.U.A.

000059





ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Cons.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen		
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif/ Var		Unidad	Tipo		Máxima	Mínima							
3077	060	172	0071		CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRE CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETADO) DE SCC. CALIBRE: 18 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SABANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.	PZA	1	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,948	1,979	0848C2016 SSA	BDM571004I27	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO	LUBRICATH FOLEY CATHETER TRAY	E.U.A.
3154	060	164	4578		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6,143	2,457	175E84 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO	SONDA FOLEY SILASTIC	E.U.A.		
3155	060	164	4586		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,455	1,782	175E84 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO	SONDA FOLEY SILASTIC	E.U.A.		
3156	060	164	4594		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	308	123	175E84 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO	SONDA FOLEY SILASTIC	E.U.A.		
3157	060	164	4602		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	120	48	175E84 SSA	BDM571004I27	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO	SONDA FOLEY SILASTIC	E.U.A.		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO
 IMSS

000060



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

No. Contr.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen.	Esp.		Unid	Con Tipo		Máxima	Mínima					
3160	060	168	6520	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 26 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	455	190	0614C90 SSA BDM571004I27		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA	
3161	060	168	9813	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	302	121	0614C90 SSA BDM571004I27		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA	
3162	060	168	9821	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 30 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	281	112	0614C90 SSA BDM571004I27		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA	
3163	060	168	9763	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PZA	1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13,444	5,378	0614C90 SSA BDM571004I27		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY BARD *	MALASIA	

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO (APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ELISA FLORES ESCOBAR
 REPRESENTANTE LEGAL
 BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

000061

SALUD



Licitación Pública Internacional

Abierta Electrónica No.
LA-012000991-E82-2019

Oficinas corporativas:
Monte Pelvaux No. 111 8^a, 9^a y PH,
Lomas de Chapultepec,
Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, Ciudad de México, México.
Tel. 59 99 82 00
Planta:
Aut. Méx-Qro. Km 37.5,
Complejo Industrial Cuamatla,
Cuautitlán Izcalli,
C.P. 54730, Estado de México, México
Tel. 59 99 84 00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica a
Tiempos Recortados Bajo las Modalidades de Ofertas
Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de
Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS
(MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
DEL EJERCICIO 2019".

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019.



000001



SECRETARÍA DE SALUD Secretaría de Salud
 Dirección General de Recursos Materiales
 y Servicios Generales a través de la Dirección
 General Adjunta de Adquisiciones, Suministros
 y Servicios Generales.

PRESENTE,

LICITACIÓN PÚBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica a Tiempos Recortados Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019", me permito ofertar lo siguiente:

Fecha: Ciudad de México a 24 de Junio de 2019

NOMBRE DEL LICITANTE: BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO (-)

PEQUEÑA MEDIANA (-)

GRAN EMPRESA(X)

No. Part. [5]	CLAVE(S)			PMR [7]	Cantidad Máxima [8]	Cantidad Mínima [9]	Porcentaje de descuento Ofertado [10]	ORIGEN DE LOS BIENES [11]	IMPORTE TOTAL [12]
	Gpo	Gen.	Esp.						
667	060	034	0160	\$ 387.28	137	55	0.05%	E.U.A.	\$ 53,031.33
668	060	034	0178	\$ 347.85	240	96	0.05%	E.U.A.	\$ 83,445.60
669	060	034	0186	\$ 296.32	4	2	0.05%	E.U.A.	\$ 1,184.72
670	060	034	0194	\$ 387.28	6	3	0.01%	E.U.A.	\$ 2,323.50
672	060	034	0228	\$ 296.32	4	2	0.01%	E.U.A.	\$ 1,185.16
676	060	040	0303	\$ 23.34	5,138	2,056	9.96%	PUERTO RICO	\$ 108,000.76
678	060	040	0535	\$ 44.07	1,519	608	3.00%	E.U.A.	\$ 64,937.25
680	060	040	0790	\$ 368.00	1,408	563	2.00%	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 507,781.12
681	060	040	0840	\$ 108.80	630	254	0.01%	E.U.A.	\$ 68,537.70
682	060	040	0857	\$ 40.47	4,249	1,700	3.00%	E.U.A.	\$ 166,815.74

000002

ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA



No. Part. [5]	CLAVE (\$) [6]				PMR [7]	Cantidad Máxima [8]	Cantidad Mínima [9]	Porcentaje de descuento Ofertado [10]	ORIGEN DE LOS BIENES [11]	IMPORTE TOTAL [12]	
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif							Ver
683	060	040	0865	02	01	\$ 37.85	14,915	5,967	5.00%	E.U.A.	\$ 536,343.40
684	060	040	0873	02	01	\$ 41.36	2,403	962	4.00%	E.U.A.	\$ 95,399.10
685	060	040	0881	02	01	\$ 47.95	3,439	1,376	8.00%	E.U.A.	\$ 151,694.29
686	060	040	0899	02	01	\$ 76.64	140	56	5.00%	E.U.A.	\$ 10,192.00
689	060	040	2184	11	01	\$ 91.91	42	17	0.10%	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 3,856.44
699	060	040	8710	11	01	\$ 91.91	497	199	0.10%	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 45,634.54
710	060	040	9247	01	01	\$ 427.80	427	172	1.00%	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 180,843.04
749	060	066	1060	02	01	\$ 11.96	165,916	66,414	-234.45%	E.U.A.	\$ 6,636,640.00
876	060	165	0815	01	01	\$ 208.04	15,975	6,390	5.00%	E.U.A.	\$ 3,157,299.0000
877	060	165	0823	01	01	\$ 244.54	2,593	1,037	5.00%	E.U.A.	\$ 602,379.8300
878	060	165	0831	01	01	\$ 563.04	1,804	722	9.97%	E.U.A.	\$ 914,447.6000
885	060	166	0103	04	01	\$ 9.57	50,059	20,037	40.00%	BRASIL	\$ 287,338.6600
903	060	166	0533	04	01	\$ 1,560.09	405	163	7.00%	E.U.A.	\$ 587,606.4000
934	060	166	1564	01	01	\$ 597.57	150	60	47.00%	E.U.A.	\$ 47,506.5000
935	060	166	1572	01	01	\$ 597.57	194	78	47.00%	E.U.A.	\$ 61,441.7400
1097	060	167	6943	12	01	\$ 2,569.28	809	324	22.00%	E.U.A.	\$ 1,621,268.3600
1098	060	167	6950	12	01	\$ 2,760.00	18	8	15.00%	E.U.A.	\$ 42,228.0000
1112	060	167	7875	12	01	\$ 1,932.00	12	5	10.00%	E.U.A.	\$ 20,865.6000
1176	060	168	6439	11	01	\$ 17.48	21,507	8,624	5.00%	MALASIA	357226.038514
1177	060	168	6454	11	01	\$ 22.24	20,072	8,052	5.00%	MALASIA	\$ 423,910.08
1183	060	168	6637	11	01	\$ 7.14	270,617	108,449	1.90%	E.U.A.	\$ 1,894,319.0000
1184	060	168	6645	13	01	\$ 12.75	94,649	37,906	50.00%	BRASIL	\$ 603,860.62
1185	060	168	6652	11	01	\$ 7.14	338,178	135,503	1.90%	E.U.A.	\$ 2,367,246
1186	060	168	6660	12	01	\$ 12.75	90,464	36,214	50.00%	BRASIL	\$ 577,157.13
1214	060	168	9672	11	01	\$ 12.05	18,710	7,484	0.10%	MALASIA	\$ 225,268.40
1364	060	345	0123	12	01	\$ 13,754.00	19	8	10.00%	E.U.A.	\$ 235,193.40
1365	060	345	0131	12	01	\$ 13,754.00	12	5	10.00%	E.U.A.	\$ 148,543.20
1377	060	345	0743	12	01	\$ 558.92	3,378	1,351	7.00%	E.U.A.	\$ 1,755,590.725
1378	060	345	0982	12	01	\$ 558.92	283	113	7.00%	E.U.A.	\$ 147,100.57



ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONÓMICA
MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

No. Part. [5]	CLAVE (S) [6]				PMR [7]	Cantidad Máxima [8]	Cantidad Mínima [9]	Porcentaje de descuento Ofertado [10]	ORIGEN DE LOS BIENES [11]	IMPORTE TOTAL [12]	
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif							Var
1379	060	345	0990	12	01	\$ 558.92	372	149	7.00%	E.U.A.	\$ 193,361.88
1382	060	345	1279	11	01	\$ 828.00	239	96	20.00%	E.U.A.	\$ 158,313.60
1384	060	345	1295	11	01	\$ 828.00	359	144	20.00%	E.U.A.	\$ 237,801.60
1385	060	345	1311	11	01	\$ 828.00	1,099	440	20.00%	E.U.A.	\$ 727,977.60
1609	060	506	1803	11	01	\$ 8,460.31	21	9	10.00%	E.U.A.	\$ 159,899.88
1610	060	506	1829	11	01	\$ 8,919.69	5	2	10.00%	E.U.A.	\$ 40,138.60
1612	060	506	1845	11	01	\$ 7,649.81	12	5	9.00%	E.U.A.	\$ 83,535.84
1613	060	506	1860	11	01	\$ 7,649.81	3	2	8.00%	E.U.A.	\$ 21,113.46
1615	060	506	1886	11	01	\$ 8,665.44	3	2	10.00%	E.U.A.	\$ 23,396.70
1616	060	506	1910	11	01	\$ 8,919.69	10	4	7.00%	E.U.A.	\$ 82,953.10
1618	060	506	1936	11	01	\$ 7,003.68	3	2	1.00%	E.U.A.	\$ 20,800.92
1619	060	506	1977	11	01	\$ 4,343.37	129	52	6.00%	E.U.A.	\$ 526,677.33
1620	060	506	1985	11	01	\$ 8,919.69	18	8	5.00%	E.U.A.	\$ 152,526.60
1621	060	506	1993	11	01	\$ 9,934.65	12	5	6.50%	E.U.A.	\$ 111,466.68
1622	060	506	2009	11	01	\$ 9,837.25	19	8	5.50%	E.U.A.	\$ 176,627.80
1623	060	506	2017	11	01	\$ 9,837.25	42	17	5.00%	E.U.A.	\$ 392,506.38
1624	060	506	2025	11	01	\$ 6,117.54	6	3	4.00%	E.U.A.	\$ 35,237.04
1637	060	506	2710	02	01	\$ 6,858.32	6	3	4.00%	E.U.A.	\$ 39,503.94
1639	060	506	2744	01	01	\$ 1,068.84	6	3	0.10%	E.U.A.	\$ 6,406.62
1668	060	550	0016	11	01	\$ 1.23	3,379,392	1,351,738	3.00%	MEXICO	\$ 4,055,270.40
1669	060	550	0222	11	01	\$ 0.98	153,879	61,909	20.00%	MEXICO	\$ 120,025.23
1671	060	550	0438	11	01	\$ 1.26	127,630	51,059	9.50%	MEXICO	\$ 145,497.63
1675	060	550	0677	11	01	\$ 2.05	162,125	67,622	37.50%	MEXICO	\$ 207,520.00
1679	060	550	1147	12	01	\$ 165.60	37,790	17,465	5.70%	MEXICO	\$ 5,901,286.40
1688	060	550	2699	01	01	\$ 79.28	23,701	9,501	6.00%	MEXICO	\$ 1,766,198.52
1689	060	550	2707	02	01	\$ 79.28	128,408	51,388	6.00%	MEXICO	\$ 9,588,964.16
1690	060	550	2715	02	01	\$ 81.85	83,866	33,549	9.00%	MEXICO	\$ 6,247,178.34
2146	080	025	0052	00	02	\$ 111.22	137,353	54,942	5.50%	REINO UNIDO	\$ 14,435,800.30
2148	080	025	0136	01	01	\$ 9.66	1,228	491	-10.04%	E.U.A.	\$ 13,053.64
2314	080	235	0959	02	01	\$ 661.45	984	394	2.00%	E.U.A.	\$ 637,848.48
2341	080	560	0145	03	01	\$ 14.17	4,397	1,759	6.13%	REINO UNIDO	\$ 58,480.10

000004



ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONÓMICA
MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

No. Part. [5]	CLAVE(S)				PMR [7]	Cantidad Máxima [8]	Cantidad Mínima [9]	Porcentaje de descuento Ofertado [10]	ORIGEN DE LOS BIENES [11]	IMPORTE TOTAL [12]	
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif							Var
2342	080	560	0152	04	01	\$ 12.04	137,934	55,174	6.08%	REINO UNIDO	\$ 1,560,033.54
2362	080	610	0574	02	01	\$ 1,172.08	19	8	19.00%	MEXICO	\$ 18,038.22
2375	080	610	1333	02	01	\$ 730.48	99	40	10.46%	MEXICO	\$ 64,752.93
2377	080	610	1440	01	01	\$ 10.88	51,702	20,681	26.58%	MEXICO	\$ 413,098.98
2378	080	610	1481	01	01	\$ 12.14	29,625	11,850	13.61%	MEXICO	\$ 310,766.25
2379	080	610	1499	01	01	\$ 13.80	25,989	10,396	23.98%	MEXICO	\$ 272,624.61
2380	080	610	1515	01	01	\$ 13.34	111,096	44,439	25.18%	MEXICO	\$ 1,108,738.08
2381	080	610	1523	02	01	\$ 161.92	12,307	4,923	29.99%	MEXICO	\$ 1,395,121.52
2383	080	610	1549	12	01	\$ 14.72	25,263	10,106	16.44%	MEXICO	\$ 310,734.90
2385	080	610	1671	02	01	\$ 728.64	18	8	14.47%	MEXICO	\$ 11,217.78
2388	080	610	1812	01	01	\$ 1,173.46	7	3	7.33%	MEXICO	\$ 7,612.15
2395	080	610	2042	01	01	\$ 604.44	119	48	2.55%	MEXICO	\$ 70,094.57
2407	080	610	2562	10	01	\$ 910.34	16	7	6.86%	MEXICO	\$ 13,566.24
2409	080	610	2588	10	01	\$ 934.26	32	13	2.30%	MEXICO	\$ 29,208.64
2410	080	610	2596	01	01	\$ 1,086.98	92	37	8.18%	MEXICO	\$ 91,822.44
2411	080	610	2604	01	01	\$ 888.72	108	44	13.68%	MEXICO	\$ 82,851.12



REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



000005





ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONÓMICA
MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

No. Part. [6]	CLAVE(S)					PMR [7]	Cantidad Máxima [8]	Cantidad Mínima [9]	Porcentaje de descuento Ofertado [10]	ORIGEN DE LOS BIENES [11]	IMPORTE TOTAL [12]
	Cpo	Gen.	Esp.	Dif	Var						
2413	080	610	6902	01	01	\$ 735.91	329	132	0.80%	MEXICO	\$ 240,176.58
2414	080	610	7454	10	01	\$ 921.84	59	24	10.68%	MEXICO	\$ 48,580.01
2415	080	610	8254	01	01	\$ 1,657.47	31	13	6.06%	MEXICO	\$ 48,267.93
2585	080	909	5557	11	01	\$ 695.52	744	298	0.01%	PUERTO RICO	\$ 517,414.80
2586	080	909	5565	11	01	\$ 889.47	784	314	0.01%	PUERTO RICO	\$ 697,273.92
2587	080	909	5573	11	01	\$ 695.52	418	168	0.01%	PUERTO RICO	\$ 290,698.10
2590	080	909	5615	11	01	\$ 937.15	48	20	0.01%	PUERTO RICO	\$ 44,978.88
2594	080	909	6498	01	01	\$ 108.94	185,328	74,131	9.02%	E.U.A.	\$ 18,367,858.08
2595	080	909	6506	01	01	\$ 105.56	177,645	71,059	6.11%	E.U.A.	\$ 17,606,395.95
2596	080	909	6514	00	01	\$ 153.96	125	50	1.00%	E.U.A.	\$ 19,052.50
2598	080	909	6530	00	01	\$ 179.14	98,557	39,423	5.47%	E.U.A.	\$ 16,689,642.38
2599	080	909	6548	00	01	\$ 225.40	401	161	1.00%	E.U.A.	\$ 89,483.15
2600	080	909	6555	00	01	\$ 170.13	46,067	18,428	0.10%	E.U.A.	\$ 7,829,547.32
2601	080	909	6597	01	01	\$ 412.51	48	20	1.00%	E.U.A.	\$ 19,602.72
2721	060	168	9748			\$ 12.30	21,864	8,746	1.03%	MALASIA	\$ 266,084.88
3025	060	066	1094			\$ 10.69	67,590	27,036	14.90%	E.U.A.	\$ 615,069.00
3027	060	066	1110			\$ 36.80	11,780	4,712	1.00%	E.U.A.	\$ 429,145.40
3064	060	166	4238			\$ 14.26	245,573	98,968	5.00%	E.U.A.	\$ 3,327,514.15
3065	060	166	4253			\$ 14.26	122,246	49,507	5.00%	E.U.A.	\$ 1,656,433.30
3067	060	166	4287			\$ 14.26	87,697	35,297	5.00%	E.U.A.	\$ 1,188,294.35
3068	060	166	5204			\$ 14.26	7,135	2,908	5.00%	E.U.A.	\$ 96,679.25
3070	060	166	4220			\$ 14.26	71,714	28,778	5.00%	E.U.A.	\$ 971,724.70
3071	060	166	4279			\$ 14.26	136,721	55,106	5.00%	E.U.A.	\$ 1,852,569.55
3075	060	172	0055			\$ 216.03	4,268	1,707	1.00%	E.U.A.	\$ 912,839.84
3076	060	172	0063			\$ 216.03	6,368	2,547	1.00%	E.U.A.	\$ 1,361,924.16
3077	060	172	0071			\$ 216.03	4,948	1,979	1.00%	E.U.A.	\$ 1,058,228.76
3154	060	164	4578			\$ 117.50	6,143	2,457	10.00%	E.U.A.	\$ 649,622.25
3155	060	164	4586			\$ 163.94	4,455	1,782	10.00%	E.U.A.	\$ 657,335.25
3156	060	164	4594			\$ 128.80	308	123	10.00%	E.U.A.	\$ 35,703.36
3157	060	164	4602			\$ 128.80	120	48	10.00%	E.U.A.	\$ 13,910.40
3160	060	168	6520			\$ 36.48	455	190	10.00%	MALASIA	\$ 14,937.55

000006



ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONÓMICA
MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

No. Part. [5]	CLAVE(S) [6]					PMR [7]	Cantidad Máxima [8]	Cantidad Mínima [9]	Porcentaje de descuento Ofertado [10]	ORIGEN DE LOS BIENES [11]	IMPORTE TOTAL [12]
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var						
3161	060	168	9813			\$ 12.30	302	121	2.00%	MALASIA	\$ 3,639.10
3162	060	168	9821			\$ 12.30	281	112	2.00%	MALASIA	\$ 3,386.05
3163	060	168	9763			\$ 12.30	13,444	5,378	2.00%	MALASIA	\$ 162,000.20
SUBTOTAL											\$ 154,689,307.20
IVA											\$ 24,750,289.15
TOTAL											\$ 179,439,596.36


ELISA FLOREN ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS/CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000007

SAN TENO

